Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2709

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023 DEL CONTRATO N° 07/2021, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 2239 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110.

Asunción, 4 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2239 del 30/10/23; el Convenio Modificatorio N° 004/2023 del 30/10/23; Nota DNC N° 10360/2023 del 28/11/23; el Dictamen UOC N° 91/2023 del 04/12/23; el Memorándum UOC N° 481/2023 del 04/12/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2239 del 30 de octubre de 2023, se dispone: *"Art. 1°) AUTORIZAR el convenio modificatorio del Contrato N° 07/21 del 26 de agosto de 2021, celebrado con la Empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, adjudicada en el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021", ID N° 397.110, para la ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre de 2023 y monto por la suma de Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos seis (Gs. 31.673.606)".*

Que, el 30 de octubre de 2023, se suscribió el Convenio Modificatorio N° 004/2023 del Contrato N° 07-21 del 26 de agosto de 2021 celebrado con la Empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021", ID N° 397.110.

Que, por Nota DNC N° 10360/2023 del 28 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remite observaciones al procedimiento de Convenio Modificatorio N° 04/2023 LPN "Servicio de Limpieza Tercerizado" ID 397100.

Que, por Dictamen UOC N° 91/2023 del 4 de diciembre de 2023, la Unidad de Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Observación DNC N° 10360/2023 manifiesta cuanto sigue. Aspectos Observados Se ha tomado conocimiento de lo expuesto mediante Nota MUVH - UOC N° 506/2023 de fecha 20/11/2023, no obstante, se realizan las siguientes consideraciones: 1. Considerando la correlatividad de las adendas; indicamos a la contratante que la verificación del presente convenio N° 4 se encuentra supeditada a las resueltas y posterior difusión del convenio modificatorio nro. 2. y convenio modificatorio nro. 3. En consecuencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el presente Dictamen ampliatorio ratificándose en todos los términos del Dictamen N° 64/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 y examinado los antecedentes, en consideración a la Nota DNC N° 10360/2023 y de conformidad a la correlatividad existente con los demás Convenios Modificatorios pendientes en el presente llamado y las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03, este Departamento Legal, Contrato y Garantía considera viable rectificar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 04/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, específicamente en el Numero de Correlatividad, ajustándose el mismo, acorde a los convenios modificatorios suscriptos entre el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat y la firma PRODPAR S.A...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y remitiéndonos a la Nota DNC N° 10357/2023 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, este Departamento Legal, Contratos y Garantía recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: 1. DICTAR nuevo acto administrativo que autorice la suscripción del Convenio Modificatorio a fin de rectificar el Convenio Modificatorio N° 04/2023 de ampliación, específicamente en el Numero de Correlatividad, de acuerdo a los antecedentes mencionados más arriba. 2. SUSCRIBIR Convenio Modificatorio al Contrato N° 07-21 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" con ID N° 397.110, con la firma PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS...".*

Que, por Memorando UOC N° 481/2023 del 4 de diciembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...con el objeto de hacer referencia al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01-21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Milagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2709

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023 DEL CONTRATO N° 07/2021, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 2239 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110.

Asunción, 4 de diciembre de 2023.

TERCERIZADA 2021" - ID N° 397.110. En este sentido, se eleva el Dictamen UOC N° 091/2023 a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para el presente proceso...". Se adjunta borrador de Convenio Modificatorio.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato N° 07/2021 del 26 de agosto de 2021, aprobado por la Resolución N° 2239 del 30 de octubre de 2023, celebrado con la empresa Prodpar S.A. Productos Paraguayos, adjudicada en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Limpieza Tercerizado 2021" ID N° 397.110, en lo que respecta al número de correlatividad del mismo, debiendo ser lo correcto: Convenio Modificatorio N° 07/2023, de conformidad al Dictamen UOC N° 91/2023 del 4 de diciembre de 2023.

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del convenio modificatorio rectificado y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de contrataciones.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat